

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /5 de septiembre de 1936.-

Visto el presente expediente n° 278/86 -Corresponde n°16- (n°397.085/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para / convocar a licitación a los efectos de lograr la provisión de materiales para albañilería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en // cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 21/23.-

2°) El monto aproximado que asciende a / la suma de AUSTRALES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (A 23.838.-), deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 4.445.- a la Cuenta: "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),
- A 485.- a la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202),
- A 18.383.- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus / manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
- A 400.- a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas (1-05-002-1-12-1210-210),
- A 45.- a la Cuenta: "Textiles y confecciones) (1-05-002-1-12-1210-203) y

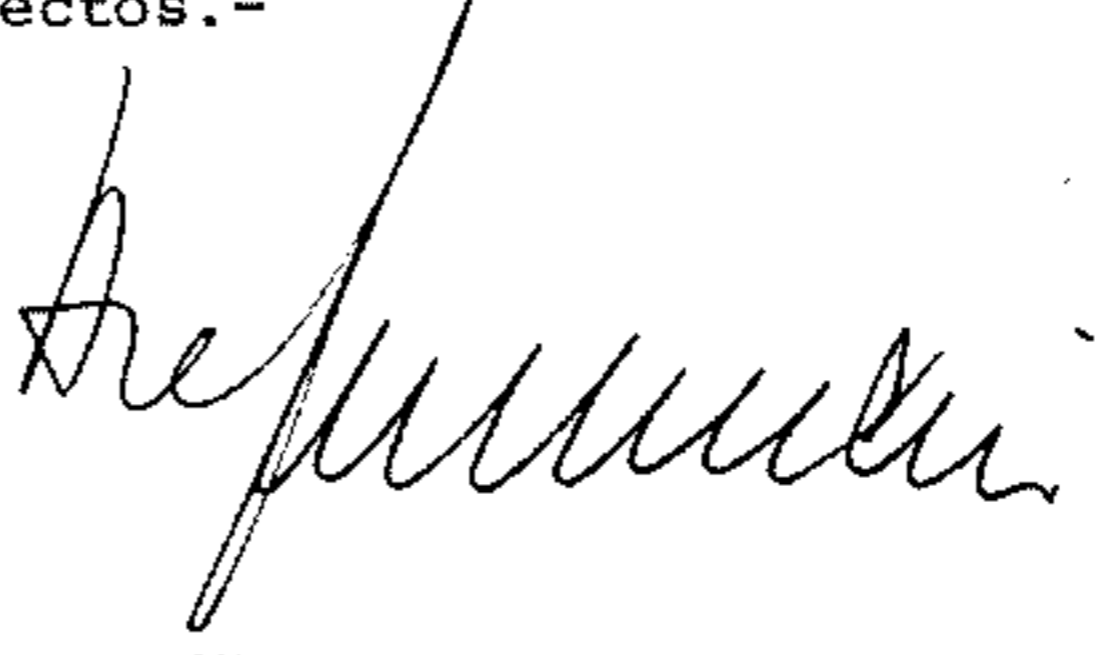
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 80.- a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1220-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Art.13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO